



REPRESENTACIÓN EN ESPAÑA

COMUNICADO DE PRENSA

Coronavirus: un enfoque de la UE sobre unas aplicaciones eficientes de rastreo de contactos para contribuir a la supresión gradual de las medidas de confinamiento

Bruselas, 16 de abril de 2020

Los Estados miembros de la UE, con el apoyo de la Comisión, han creado un [conjunto de instrumentos de la UE para el uso de aplicaciones móviles de rastreo de contactos y envío de advertencias](#) con el fin de hacer frente a la pandemia de coronavirus.

Esto forma parte de un enfoque coordinado común en apoyo de la supresión gradual de las medidas de confinamiento, tal como se establece en una [Recomendación de la Comisión](#) presentada la semana pasada.

Desde el estallido de la pandemia de coronavirus, los Estados miembros, con el apoyo de la Comisión, han estado evaluando los aspectos de eficacia, seguridad y de protección de datos y de la intimidad de las soluciones digitales para hacer frente a la crisis. Si respetan plenamente las normas de la UE y están bien coordinadas, las aplicaciones de rastreo de contactos y envío de advertencias pueden desempeñar un papel fundamental en todas las fases de la gestión de la crisis, especialmente cuando llegue el momento de ir suprimiendo gradualmente las medidas de distanciamiento social.

Estas aplicaciones pueden complementar el rastreo manual de contactos existente y contribuir a romper la cadena de transmisión del virus. El conjunto de instrumentos va acompañado de [directrices sobre la protección de datos](#) para estas aplicaciones móviles, que también se ha publicado hoy.

El comisario de Mercado Interior, Thierry **Breton**, se ha congratulado de este conjunto de instrumentos y ha declarado lo siguiente: *«Las aplicaciones de rastreo de contactos para limitar la propagación del coronavirus pueden ser útiles, especialmente en el marco de las estrategias de desconfinamiento de los Estados miembros. Sin embargo, unas garantías sólidas en materia de protección de la intimidad son un requisito previo para el uso de estas aplicaciones y, por lo tanto, de su utilidad. Si bien debemos ser innovadores y hacer el mejor uso posible de la tecnología en la lucha contra la pandemia, no transigiremos con nuestros valores y exigencias en materia de protección de la intimidad».*

La comisaria de Salud y Seguridad Alimentaria, Stella **Kyriakides**, ha declarado: *«Los instrumentos digitales serán cruciales para proteger a nuestros ciudadanos según vayamos levantando gradualmente las medidas de confinamiento. Las aplicaciones para dispositivos móviles podrán advertirnos de los riesgos de infección y ayudar a las autoridades sanitarias a la hora de rastrear los contactos, lo que es esencial para romper las cadenas de transmisión. Debemos ser diligentes, creativos y flexibles en nuestros enfoques para reabrir nuestras sociedades. Tenemos que seguir aplanando la curva y mantenerla a raya. Sin unas tecnologías digitales seguras y conformes, nuestro enfoque no será eficiente».*

Un enfoque común sobre las aplicaciones de localización voluntarias y respetuosas de la intimidad

El anuncio de hoy es el primero relativo a un conjunto de instrumentos comunes de la UE, creado con carácter de urgencia y en colaboración por la red de sanidad electrónica y el apoyo de la Comisión Europea. Ofrece una guía práctica para los Estados miembros a la hora de desplegar aplicaciones de rastreo de contactos y envío de advertencias. El conjunto de instrumentos establece los requisitos esenciales de estas aplicaciones.

- Deberán ser plenamente conformes con las normas de protección de datos y de la intimidad de la UE, expuestas en las directrices presentadas hoy tras la consulta al Comité Europeo de Protección de Datos.
- Deberán desplegarse en estrecha coordinación con las autoridades de salud pública, y ser aprobadas por estas.
- Deberán instalarse de forma voluntaria y desinstalarse tan pronto como dejen de ser necesarias.
- Deberán tener por objeto explotar las últimas soluciones tecnológicas que refuercen la protección de la intimidad. Probablemente se basen

en tecnología de campo de proximidad de Bluetooth, y no permiten el rastreo de la ubicación de las personas.

- Deberán basarse en datos anonimizados, pudiendo alertar a quienes hayan estado cerca de una persona infectada durante cierto período de tiempo para que se sometan a pruebas o se aíslen, pero sin revelar la identidad de las personas infectadas.
- Deberán ser interoperables en toda la UE para que los ciudadanos estén protegidos incluso cuando crucen las fronteras.
- Deberán basarse en directrices epidemiológicas aceptadas y reflejar las mejores prácticas en materia de ciberseguridad y accesibilidad.
- Deberán ser seguras y eficaces.
-

Aunque facilitan un rastreo más sencillo, rápido y eficiente que los sistemas tradicionales basados en entrevistas con los pacientes infectados, el rastreo manual seguirá aplicándose a los ciudadanos que puedan ser más vulnerables a la infección, pero con menos probabilidades de poseer un teléfono inteligente, tales como las personas de edad avanzada o con discapacidad.

En futuras versiones del conjunto de instrumentos podrá formularse un enfoque común sobre otras funcionalidades, por ejemplo, de información y seguimiento de síntomas.

Próximas medidas

El conjunto de instrumentos refleja las mejores prácticas más recientes en el uso de las aplicaciones de rastreo de contactos y envío de advertencias para hacer frente a la crisis. Forma parte de un proceso en curso en el que los Estados miembros colaboran para planear y perfeccionar en las próximas semanas la utilización de este y otros instrumentos prácticos. Esta primera versión se enriquecerá a la luz de la experiencia de los Estados miembros.

A más tardar el 30 de abril de 2020, las autoridades de salud pública evaluarán la eficacia nacional y transfronteriza de las aplicaciones.

Los Estados miembros deberán informar acerca de sus acciones a más tardar el 31 de mayo de 2020 y poner las medidas a disposición de los demás Estados miembros y de la Comisión para su revisión por sus homólogos. La Comisión valorará los progresos realizados y publicará informes periódicos a partir de junio de 2020 y mientras dure la crisis, en los que recomendará la adopción de medidas o la eliminación gradual de las que ya no parezcan necesarias.

Más información

[Conjunto de instrumentos de la UE sobre las aplicaciones móviles para apoyar el rastreo de contactos en la lucha de la UE contra la COVID-19](#)

[Recomendación de la Comisión relativa a un conjunto de instrumentos comunes de la Unión para la utilización de la tecnología y los datos a fin de combatir y superar la crisis de la COVID-19](#)

[Directrices para garantizar unas normas de plena protección de los datos en las aplicaciones para luchar contra la pandemia](#)

[Página de la Comisión sobre la respuesta al coronavirus](#)

[Tecnologías digitales en respuesta al coronavirus](#)

Personas de contacto para la prensa

- **Johannes BAHRKE**
Teléfono
+32 2 295 86 15
Correo
johannes.bahrke@ec.europa.eu
- **Stefan DE KEERSMAECKER**
Teléfono
+32 2 298 46 80
Correo
stefan.de-keersmaecker@ec.europa.eu
- **Charles MANOURY**
Teléfono
+32 2 291 33 91
Correo
charles.manoury@ec.europa.eu
- **Darragh CASSIDY**
Teléfono
+32 2 298 39 78
Correo
darragh.cassidy@ec.europa.eu

Contacto: [Equipo de prensa](#) de la Comisión Europea en España

También puedes encontrarnos en:



<http://ec.europa.eu/spain>



[@prensaCE](#) y [@comisioneuropea](#)



[@comisioneuropea](#)



[@comisioneuropea](#)



[/EspacioEuropa](#)



[RSS](#)